

15 de febrero de 2021  
**DMT-VESS-OF-34-2021**

Sra.  
Silvia Lara Povedano  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

**Asunto: Plan de Digitalización**

Estimada señora:

Le escribo deseándole lo mejor en su labor diaria. En atención a las acciones solicitadas, en materia de digitalización de procesos en la Dirección de Economía Social Solidaria con motivo de la emergencia nacional, a continuación un listado de los mismos:

- Certificado de Empresas ESS: El trámite para la obtención del certificado es digital, tanto el envío del formulario como la recepción del mismo, así como los anexos de la información requeridos para dicho fin.
- En materia de colocación de crédito del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, en lo referente a la solicitud de los créditos de los usuarios, el trámite, la valoración técnica, la tramitología de arreglos de pago, entre otras materias, son virtuales. Así mismo, la gestión del cobro y el pago de las cuotas de los créditos pueden realizarse por la modalidad virtual.
- En materia de apoyo no reembolsable, para los distintos servicios de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, la presentación de la solicitud de apoyo, así como el seguimiento del proyecto o proceso a apoyar hasta el día de su ejecución y finalización, se realizan de manera virtual, salvo excepciones calificadas, que por la misma dinámica del grupo o proyecto, se requiera una presencialidad, siempre con las medidas protocolarias correspondientes.
- En materia administrativa, la confección y almacenamiento de actas y minutas, informes de seguimiento ante los órganos de control, sesiones del comité especial del fideicomiso para la toma de decisiones, así como las reuniones internas para la coordinación del trabajo de la Dirección, se realizan de manera virtual.

15 de febrero de 2021  
**DMT-VESS-OF-00-2021**  
Página **2** de **2**

Agradeciendo su atención a la presente,

Luis Diego Aguilar Monge  
**Viceministro de Economía Social Solidaria-MTSS**

C.D